



COMISIÓN DE PARTICIPACION Y CONSULTA INDIGENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°11, CELEBRADA EN JUEVES
12 DE AGOSTO DE 2021, DE 15.42 A 18.15 HORAS.

SUMA.

La comisión se reunió con el propósito de recibir audiencias públicas.

I.- COORDINADORES

Dirigieron la comisión los Convencionales Constituyentes señora **Margarita Vargas** y el señor **Wilfredo Bacian**.

Actuó, en calidad de abogado de la Comisión, el señor **Hugo Balladares Gajardo**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los Convencionales Constituyentes integrantes de la comisión, las señoras Tiare Aguilera, Isabel Godoy, Lidia González, Isabella Mamani, Margarita Vargas, Alejandra Pérez, Angélica Tepper; y los señores Wilfredo Bacian, Alexis Caiguan, Eric Chinga, Fernando Tirado, Carlos Calvo, Eduardo Cretton, Manuel Ossandón y Rodrigo Rojas.

III.- ACTAS

El Acta de la sesión 9 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión 10 queda a disposición de las señoras y señores constituyentes.

IV.- CUENTA

1.- Se han recibido documentos participación del pueblo Selk'man en los procesos sociales, culturales y políticos de Chile.

2.- Comunicación de la Fundación Aitue, mediante el cual ofrece a la comisión conocimiento, propuestas y contactos internacionales en materia Indígena; y derechos y deberes de los pueblos.

V.- ORDEN DEL DÍA

El constituyente Wilfredo Bacían cede la palabra a la constituyente Margarita Vargas para que realice un saludo inicial. A continuación, la convencional da las condolencias a la familia de la Presidenta de la Convención Constituyente Elisa Loncón por el fallecimiento de su señora madre.

El señor coordinador Wilfredo Bacian propone la contratación como apoyo técnico al señor Víctor Toledo, con el propósito de colaborar con el documento final que debe emanar de la comisión en materia de propuesta para

participación y consulta indígena. Añade que el señor Toledo sería financiado por el PNUD. Por lo que, somete a votación iniciar las gestiones a través de PNUD de la contratación del señor Víctor Toledo. La propuesta se aprueba por 11 votos a favor y 3 en contra.

A continuación el señor coordinador Wilfredo Bacian cede la palabra a los expositores sobre participación y consulta Indígena.

La señora **Jioconda Torres Campillay** de la Comunidad Diaguita Tatul de Los Perales.

Señala que, en su territorio, Provincia del Guasco, cuna del Pueblo Diaguita tienen problemas. A continuación, señala que, su comunidad es la segunda reconocida luego del reconocimiento del Pueblo Diaguita.

Hace saber que solicitó esta audiencia por que la mayoría de su gente y los caciques no pueden participar de las consultas por la distancia y la falta de conectividad. Señala que, al ser consultados muchas veces son informados en forma desfasada y con los tiempos muy justos y eso es lo que les dificulta participar. Señala que, los procesos les llegan discontinuados y les es muy difícil el acceso para poder participar en las consultas.

Añade que, territorialmente tiene muchas problemáticas por empresas mineras, agrícolas e invasión de fotovoltaicos, no se le ha consultado al respecto.

Señala que también están preocupados por la usurpación de su territorio por distintos gobiernos, en el que su territorio pasó a ser Los Huascoaltinos. Agrega que se han dado procesos de cambio de suelo a territorio agrícola, algo que tampoco se les consultó.

Indica que hoy el Ministerio de Medio Ambiente está realizando una consulta de la cual no pueden participar por la distancia y la falta de conectividad y que tienen caciques ancianos que no pueden movilizarse, quieren hacerlo, pero no pueden. Expresa que quieren ser informados de lo que pasa en su territorio sobre todo porque la consulta no es vinculante. Manifiesta que como pueblo han sido invisibilizados y están en proceso de recuperación de su lengua. Expresa que tienen gente capacitada que intenta informar a gran parte de la comunidad que no tiene acceso a información.

Señala como otra preocupación la baja participación por la falta de conectividad y movilización, son 70 a 90 km de distancia a los lugares en donde se los cita a participar a consulta y sólo tienen un bus en la madrugada y uno en la tarde. Agrega que no tienen sede en donde poder reunirse como comunidad y hoy tiene guardado en una casa particular los instrumentos para poder trabajar. Añade que no reciben respuestas pese a múltiples intentos. La gran mayoría en la provincia de Huasco no tiene sede. Señala que en su comunidad son 70 miembros, pero en familia llegan a ser casi 500 personas. Se toman decisiones para desarmar pasarelas y construir otras obras de vialidad y no se les consultó. Piden ser escuchados/as, pero agrega que

cuando se les pregunta no hay incidencia. Solicitan que se conozca la realidad de cada territorio cuando se hace una consulta y que sean informados y tomados en cuenta.

La señora **Ana Llao** organización mapuche Ad Mapu, relata que en el tema de participación y consulta que no pueden dejar de reconocer los esfuerzos y la lucha permanente que han tenido como pueblos originarios, esto es producto de una lucha social. En vista de eso hay responsabilidades de las personas electas quienes tienen que hacer el máximo esfuerzo para una participación efectiva.

Se refiere a las herramientas jurídicas internacionales, se enfoca en el Convenio 169 de la OIT el cual deja claro en sus artículos 5 y 6 lo relativo a la participación. Pero estos son también temas políticos. Añade los instrumentos tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los derechos del niño, la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Señala el artículo 1 del Convenio 169 expresa que a los pueblos originarios se "los distinga" y que se haga participación de acuerdo con su propia forma de

organización política, social, económica, etc. Agrega que en el proceso deben hacerse esfuerzos para entenderse las particularidades y así debe interpretarse el Convenio 169.

Indica que no se ha visto que los gobiernos asuman la responsabilidad en garantizar, proporcionar y asumir la participación y que la responsabilidad aquí es de la Convención sin perjuicio del apoyo de Gobiernos Regionales y Universidades. Agrega que, debe ser una participación territorial a nivel de comunidades y asociaciones. Es necesario definir qué se entiende por derechos humanos y que se entiende por libertad. Reconocimiento de derechos colectivos al territorio. Expresa que el Decreto Supremo N° 66 debe ser dejado sin efecto para que las consultas sean vinculantes.

La señora **Ercilia Araya** comunidad Colla Pai Ote, ilustra que las consultas indígenas se han hecho mal en Chile, queriendo imponer lo que el gobierno dice. No hubo consultas para escaños, código de aguas ni ley de patrimonio, en estos casos no fueron consultados ni avisados. No se consulta por el tema del litio.

Señala que, toda la constitución debe ser consultada, y la consulta debe ser en el territorio. Los trabajos deben hacerse en el territorio y desde el inicio no cuando haya texto final. No debe usarse nunca más el Decreto Supremo N° 66. Debe hacerse la consulta con respeto. Todo debe ser consultado. Hay que considerar

que los pueblos son los mismos pero los territorios son distintos.

El señor **Rolando Manzano**, Asociación Indígena de Ganaderos Social y Cultural de la Comuna General Lagos. Pueblo Aymara, señala que en la zona donde vive hay falta de oportunidades y que es una zona muy afectada por el cambio climático. Agrega que viven una fuerte migración de la juventud por esa falta de oportunidades. Hoy en la comuna solo viven 650 personas de manera activa criando sus animales. Hace saber que sufren una reducción del 40% de masa ganadera y que por ello hace falta una política pública de largo plazo de parte del Estado que pueda salvaguardar la actividad ganadera.

Solicita que se les consulte que piensan con respecto a esto (tema carne) y a fomentar por parte del estado este tipo de actividades como es la ganadería. Resalta la importancia de la participación y la consulta en varios temas, pero especialmente el ganadero, en cómo se cuida el agua, el territorio que son principios rectores de sus formas de vida.

La señora **Karen Rivera**, Comunidad Indígena Quechua de Iquiuca, Comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, dice que la consulta indígena es una herramienta fundamental para poder consultar a las bases.

Añade que ha vivido un número importante de consultas indígenas en su calidad de dirigente y la experiencia ha sido devastadora. Las consultas no se hacen con lenguaje apropiado y ni si quiera son aterrizadas a las realidades de los pueblos.

Después de años se ven muy afectados en relación con lo que se les consultó ya que nada se corresponde con la realidad en materia de acuerdos.

Agrega que participó arduamente en la consulta de educación y que hicieron todo el procedimiento que corresponde, con mesas de trabajo y trabajaron en la consulta en Santiago con todos los hermanos y hermanas, para que luego llegara el subsecretario de entonces y dividiera opiniones, restase a pueblos, observaciones, etcétera.

Agrega que son totalmente vulnerables por lo que apela a esta instancia para que exista un cambio real y potente en este sentido con consultas que sean vinculantes y llevadas a cabo como corresponde.

La señora **Marcela Gómez Mamani**. Presidenta Comunidad Indígena Umirpa. Consejera Adi Alto Andino, Arica Parinacota, manifiesta que en su comunidad han llevado a cabo la defensa del territorio. Señala que su comunidad es agricultora y ganadera, con artesanos y personas que trabajan en greda. Insiste en que no tienen

conectividad. Señala que ha participado en muchas consultas y se centrará en cómo han sido, cuales son las dificultades y como se deberían mejorar.

En ese sentido, indica que, o bien no se consulta o se consulta a última hora o sólo se enfocan en un lugar o en un área. Indica que es necesario que, antes de la consulta exista información previa y que eso no ha ocurrido. Se requiere la información previa y luego la consulta. Pide que se hable de pueblo-nación ya que ese concepto los percibe de mejor manera como culturas milenarias que son.

Hace saber que, en este momento, tienen dos conflictos en dos cerros que están actualmente explorados por dos mineras, las que llegan y hacen perforaciones menores a las exigencias del decreto 40 entonces no tienen obligación de hacer un estudio de impacto ambiental que les obligue a hacer consulta. Indica que en otras regiones hay otros estándares.

Añade que es por ello por lo que en el futuro se debe dejar de lado el decreto 40 y ceñirse a lo que establece el Convenio 169. Indica que el proceso de consulta debe ser vinculante. Las futuras consultas deben ser plenas, vinculantes, que permitan llegar a acuerdos y/o desacuerdos con el Estado, porque cada ser humano tiene derecho a elegir su forma de vida. Se debe poner en valor la economía y el trabajo que hacen los pueblos.

VI.- ACUERDOS

1.- Se aprueba la contratación del señor Víctor Toledo, con el financiamiento del PNUD.

2.- Se aprueba levantar una declaración en apoyo al Pueblo Selk'nam para sensibilizar a las autoridades, con el propósito de realizar el estudio que se requiere para que el pueblo sea reconocido en el corto plazo.

Margarita Vargas López
Coordinador

Wilfredo Bacian Delgado
Coordinador

Hugo Balladares Gajardo
Abogado Secretario accidental
Comisión de Participación Y Consulta Indígena